

IMPORTANTE: Si no recibió pagos por impacto económico (pagos de estímulo), ¡debe actuar antes del 15 de abril de 2021!

¿Qué son los Pagos de Impacto Económico (EIP, por sus siglas en inglés)? Los EIP son dinero del gobierno destinado a ayudar a las personas y la economía debido al COVID-19. También se denominan “cheques de estímulo” o “pagos de estímulo.” Hasta ahora ha habido dos pagos: EIP1 en 2020 y EIP2 en 2021.

¿Qué es el Crédito de Reembolso de Recuperación (RRC, por sus siglas en inglés)? El RRC es un crédito que puede solicitar en el formulario de impuestos 1040 de 2020 para obtener el dinero para el que calificó pero que no recibió para EIP1 y EIP2.

¿Quién es elegible para el Crédito de Reembolso de Recuperación (RRC, por sus siglas en inglés)? Usted es elegible para obtener el RRC si cumple con **TODOS** los siguientes requisitos:

- Era ciudadano estadounidense o residente legal permanente en 2020; y
- Tiene un número de seguro social válido; y
- No se le reclama como dependiente en la declaración de impuestos de 2020 de otra persona; y
- El IRS aún no le ha enviado el **monto total** al que tiene derecho para ambos Pagos de Impacto Económico

Nota: Si el CDCR o el IRS tomaron parte o la totalidad de su pago debido a una restitución o manutención de niños pendiente, no puede solicitar la devolución de ese dinero al RRC.

***** Las personas encarceladas pueden calificar para RRC, ¡y usted no necesita un trabajo o ganancias por encima de cierta cantidad!**

¿Cómo obtengo el Crédito de Reembolso de Recuperación? Si usted califica, debe presentar (enviar por correo) un formulario de impuestos de 2020 al IRS y solicitar un Crédito de Reembolso de Recuperación (RRC, **por sus siglas en inglés**) en la línea 30 del formulario. Su correo debe estar matasellado antes del 15 de abril de 2021 (a menos que obtenga una extensión). Este es el proceso incluso si no necesitara declarar impuestos. Adjunto encontrará un formulario de muestra e instrucciones del IRS. ***Esta muestra aplica solo a las personas con un ingreso inferior a \$12,400 en 2020 y que están presentando el formulario individualmente. Si sus ingresos fueron más altos o si presenta una declaración conjunta con su cónyuge, deberá seguir las instrucciones generales del IRS u obtener ayuda de un profesional de impuestos. Posiblemente pueda obtener ayuda del Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes (VITA, por sus siglas en inglés) (1-800-906-9887).***

Si soy elegible, ¿cuánto dinero obtengo? El RRC es por la cantidad de dinero que debería haber recibido por EIP1 más EIP2 (pero ahora basado en sus ingresos de 2020), menos cualquier pago que haya recibido (EIP1 + EIP2 - pagos recibidos). Se adjunta una hoja de trabajo del IRS para calcular la cantidad que debe obtener.

Contribuyentes individuales: Si tenía un ingreso menor a \$75,000, EIP1 es de \$1,200, más \$500 por hijo calificado. El EIP2 es de \$ 600, más \$600 por hijo calificado. Si sus ingresos fueron más altos, aún puede calificar para EIP1 y EIP2, pero por menos dinero.

Declarantes conjuntos: Si tuvo un ingreso conjunto de menos de \$150,000, el EIP1 es de \$2400, más \$500 por hijo calificado. El EIP2 es de \$1200, más \$600 por hijo calificado. Si sus ingresos fueron más altos, aún puede calificar para EIP1 y EIP2, pero por menos dinero. (Nota: Sus pagos también serán menores si su cónyuge no tiene un número de seguro social, a menos que uno de ustedes sirviera en las Fuerzas Armadas en 2020).

Yo era elegible para el EIP1, pero el IRS no me envió el pago. ¿Qué puedo hacer? El IRS no procesó todas las reclamaciones que recibieron en 2020, incluso las enviadas a tiempo. Aunque es injusto, según el IRS, usted deberá presentar el formulario de impuestos 2020 y solicitar el RRC en la línea 30 del formulario para obtener los pagos para los que es elegible y que aún no le enviaron. Por favor consulte “¿Cómo obtengo el Crédito de Reembolso por Recuperación?” más arriba.

El IRS envió una tarjeta de débito para mi EIP2, que los oficiales correccionales no me darán. ¿Cómo puedo recuperar mi dinero? El IRS cometió este error con muchas personas. Aun así, se requiere que las personas en esta situación presenten el formulario de impuestos 1040 de 2020 y soliciten al RRC para obtener el EIP2. En California, CDCR decidió devolver las tarjetas de débito al Servicio de Impuestos Internos (IRS), a excepción de: 1) las personas que serán liberadas el 31 de marzo de 2021 o antes, que recibirán las tarjetas en el momento de la liberación; y 2) personas ya liberadas, cuyas tarjetas fueron o serán enviadas a sus agentes de libertad condicional. Consulte “¿Cómo obtengo el Crédito de Reembolso por Recuperación?” más arriba.

Recibí EIP1, pero luego me mudé. No recibí EIP2. ¿Qué puedo hacer? Según el IRS, no debe presentar un formulario de cambio de dirección porque el IRS no enviará un nuevo cheque debido a un cambio de dirección. En su lugar, puede obtener el segundo pago presentando un formulario de impuestos 1040 de 2020 y solicitando el RRC, si el EIP2 enviado a la dirección incorrecta se devolvió al IRS. Consulte “¿Cómo obtengo el Crédito de Reembolso por Recuperación?” más arriba. Si el IRS lo envió a la dirección incorrecta, pero no fue devuelto, puede presentar un seguimiento de pago (formulario 3911) con el IRS, además del formulario de impuestos 1040 de 2020 que solicita el RRC. Un seguimiento de pago tiene como objetivo llevar al IRS a investigar qué sucedió con los pagos que no se devolvieron al IRS.

Algunos o todos mis Pagos de Impacto Económico fueron cobrados para pagar manutención de niños, restitución u otras deudas. ¿Estuvo bien eso? En el caso de EIP1, se permitió al IRS retirar la manutención de los hijos y se permitió a las cárceles y las prisiones cobrar restituciones u otras deudas. Por lo general, EIP2 no debería haber retirado manutención de niños, restitución u otras deudas. Aún no se sabe con certeza si las deudas se pueden sacar del RRC.

Recibí una carta del IRS pidiéndome verificar mi identidad. ¿Qué debo hacer? El IRS envió una carta a algunas personas, indicando que deben verificar su identidad para recibir pagos de estímulo llamando a un número de teléfono y proporcionando información detallada, lo cual a menudo no se puede hacer desde cárceles y prisiones. Por el momento, lamentablemente no existe una solución clara. Si no puede realizar la llamada, puede intentar probar su identidad por correo con una carta:

- explicando por qué no puede verificar su identidad por teléfono; y
- pidiendo al IRS que acepte la información adjunta o que se comunique con su institución para verificar su identidad; y
- adjuntando copias de todo lo que lo ayude a respaldar que es quien dice ser, como (si es posible):
 - o todas las formas de identificación, incluida una carta de un oficial correccional que certifique / confirme su identidad;
 - o el formulario EIP1 de 2019 que envió al IRS y una copia de una declaración de impuestos anterior;
 - o direcciones anteriores que el IRS pueda haber tenido de usted.

Además, sus seres queridos que están afuera pueden intentar pedir ayuda a una clínica de impuestos para bajos ingresos (1-877-777-4778).

Estoy encarcelado y recibí un aviso del IRS diciendo que me enviaron el pago, pero nunca lo recibí. ¿Qué puedo hacer? Si la prisión lo devolvió al IRS, entonces puede enviar al IRS el formulario de impuestos 1040 de 2020 solicitando el RRC. Consulte “Cómo obtengo el Crédito de Reembolso por Recuperación?” más arriba. Si cree que su cárcel / prisión tiene su dinero, puede presentar una solicitud (si está en CDCR, un formulario 22) o pasar por el proceso de quejas (si está en CDCR, un formulario 602). Adjunte una copia de cualquier prueba que tenga. También puede presentar un seguimiento de pago (formulario 3911) ante el IRS, además del formulario de impuestos 1040 de 2020 que solicita el RRC. Un seguimiento de pago tiene como objetivo llevar al IRS a investigar qué sucedió con los pagos que no se devolvieron al IRS. Para cumplir con la fecha límite del 15 de abril de 2021, puede presentar el formulario 1040 de 2020 antes de que se complete el seguimiento de pago.

Recibí una carta del IRS diciendo que mi segundo pago de estímulo fue cobrado para pagar los impuestos de 2007. ¿Estuvo bien eso? Según el IRS, si recibió una carta que decía que su segundo pago de estímulo fue cobrado (“compensado”) para pagar los impuestos de 2007, fue un error. El dinero no se recaudó para los impuestos de 2007. Si es elegible, para recibir su pago, presente el formulario de impuestos 1040 de 2020 y solicite el RRC. Consulte “Cómo obtengo el Crédito de Reembolso por Recuperación?” más arriba .

¿Puede mi ser querido presentar el formulario de declaración de impuestos por mí? El IRS generalmente no ha dado permiso para que los seres queridos que se encuentran fuera presenten una declaración de impuestos para una persona encarcelada. Comuníquese con el IRS o con un profesional de impuestos para obtener información específica sobre usted y para preguntas sobre el poder notarial.

¿Preguntas? Comuníquese con el IRS al 1-800 919-9835 (información general sobre RRC) o al 1-800-829-1040 (línea de ayuda al contribuyente). Root & Rebound no puede asesorarlo sobre cómo completar formularios de impuestos o verificar el estado de su RRC.

Ayude a los demás: Si se le permite, publique esta información y comparta formularios adicionales para que la mayor cantidad posible de personas puedan obtener el EIP que les corresponde. ¡Gracias!